



LINEAMIENTOS PARA LA FORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

XVII CONVOCATORIA

FONDO PARTICIPATIVO PARA LA
ACCIÓN AMBIENTAL – FPAA

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL
DEL VALLE DEL CAUCA – CVC

VIGENCIA 2026–2027



Oficina FPAA

📍 Santiago de Cali, Valle del Cauca

✉️ fondoparticipativofpaa@cvc.gov.co

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	1
CAPÍTULO I.....	4
GENERALIDADES DE LA CONVOCATORIA.....	4
Objetivo.....	4
Organizaciones invitadas	4
Categorías de participación	4
Ejes temáticos	5
Duración de los convenios.....	6
Valores para cofinanciar	6
CAPÍTULO II.....	7
CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA.....	7
CAPÍTULO III.....	7
DISEÑO TÉCNICO DE LAS PROPUESTAS	10
CAPÍTULO IV	14
DISEÑO ECONÓMICO DE LA PROPUESTA	14
CAPÍTULO V	19
PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS	19
Documentos jurídicos	20
Documentos del talento humano	21
CAPITULO VI EVALUACIÓN DE PROPUESTAS E INICIO PROCESO PRECONTRATUAL	25
Publicación de resultados.....	26
Reclamaciones	26
Proceso Precontractual.....	27

INTRODUCCIÓN

El presente documento contiene los lineamientos, condiciones y requisitos para la presentación de propuestas o iniciativas socio-ambientales en el marco de la XVII convocatoria del Fondo Participativo para la Acción Ambiental – FPAA de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC vigencia 2026, la cual busca incentivar y cofinanciar acciones tendientes a preservar, proteger, conservar, hacer uso sostenible y manejar adecuadamente los recursos naturales en el Valle del Cauca, en cumplimiento de su función como autoridad ambiental con la articulación de Entidades Sin Ánimo de Lucro – ESAL que hacen presencia en el territorio y fortalecen el componente socio ambiental en calidad de ejecutoras y co-ejecutoras, que buscan fortalecer y potenciar los recursos naturales a través de un trabajo comunitario articulado.

La presente convocatoria se respalda en el Reglamento Operativo del Fondo Participativo para la Acción Ambiental Versión 2.2¹ a través del acuerdo CD No. 004 del 21 de febrero de 2019, cuyo propósito es brindar lineamientos a las ESAL interesadas y a la sociedad en general sobre cómo opera la estrategia y la manera de acceder y ejecutar los recursos FPAA.

Por tanto, se establecen los lineamientos para la formulación y presentación de propuestas o iniciativas socioambientales para la vigencia 2026-2027.

En el presente documento se usan los términos “propuesta” e “iniciativa” de manera indistinta para referirse a los “proyectos” que las organizaciones construyen y presentan en la convocatoria del FPAA. El término “proyecto” no se usa dado que, para la CVC, este término corresponde a un orden jerárquico superior a lo que abarca una propuesta o iniciativa de una ESAL, en el marco del Plan de Acción. Por su parte el término “convenio” se refiere a aquellas iniciativas o propuestas que evaluadas y aprobadas para su co-financiación por el FPAA de la CVC (según los recursos disponibles para la vigencia 2027), que han culminado su proceso contractual establecido por las normatividades de contratación entre entidades del estado y ESAL mediante convenio de asociación.

¹ El reglamento del FPAA podrá ser consultado en la página web de la CVC www.cvc.gov.co.

CAPÍTULO I GENERALIDADES DE LA CONVOCATORIA

Objetivo

La Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca, en aras de dar cumplimiento a sus objetivos misionales de preservación y conservación del medio ambiente ha generado diversas estrategias en las que se integra la institucionalidad, los sectores sociales y por supuesto las Organizaciones No Gubernamentales, también conocidas como Entidades sin Ánimo de Lucro, (ESAL) en tal sentido, se creó el Fondo Participativo para la Acción Ambiental, cuyo objetivo es: *Contribuir al desarrollo y ejecución de estrategias y acciones de impacto ambiental, concordantes con los instrumentos de planificación de la CVC: Plan de acción cuatrienal y plan de gestión Ambiental Regional (PGAR); mediante la conformación de alianzas institucionales de corresponsabilidad de inversión para el desarrollo ambiental sostenible, con las Entidades Privadas Sin Ánimo de Lucro, cuyo objeto sea la protección del medio ambiente y de los recursos naturales renovables, que tengan su domicilio principal en el Valle del Cauca*².

El enfoque estratégico del FPAA es la generación de alianzas con la sociedad Vallecaucana desde los enfoques de relevo generacional, participación de la mujer y gobernanza local, considerando las dimensiones ambiental, económica y social, para lograr la sustentabilidad en el desarrollo rural.

Organizaciones invitadas

Para la XVII convocatoria, se invita a participar a aquellas **ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO - ESAL- AMBIENTALISTAS** legalmente constituidas, cuyo objeto social tenga acciones orientadas a la conservación, recuperación, protección, uso sostenible y/o manejo adecuado del medio ambiente y con domicilio principal en el Valle del Cauca.

Categorías de participación

Las categorías obedecen a características de la ESAL y recursos que pueden llegar recibir para su iniciativa; Categoría A y B. Es importante señalar que una ESAL solo podrá presentarse en una categoría.

Categoría A. Las ESAL que: A) cuente con mínimo tres (3) años de constitución legal, B) acredite experiencia mínima de dos (2) años en implementación de proyectos socio ambientales dirigidos a comunidades organizadas, población urbana o rural, la cual deberá certificar con mínimo dos (2) contratos o convenios, cuya sumatoria en valor sea igual o superior al valor total de la propuesta presentada.

Categoría B. Las ESAL que: A) cuenten mínimo dos (2) años de constitución legal, B) acredite experiencia mínima de seis (6) meses en implementación de contratos o convenios relacionados con proyectos socio ambientales con comunidades organizadas o población urbanas o rural, la cual deberá certificar con mínimo un (1) contrato o convenio, cuya sumatoria en valor sea igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del valor total de la propuesta presentada.

² CVC, Acuerdo 004 del 21 de febrero de 2019, Pag 2, 2019

Ejes temáticos

Las propuestas que se presenten deben definirse dentro de uno de los siguientes ejes temáticos, los cuales devienen del Plan de Gestión Ambiental Regional de la CVC y el Plan de Acción 2024-2027.

Tabla No.1 Ejes temáticos de la Convocatoria XVII FPAA

PROYECTO INSTITUCIONAL CVC	TEMÁTICA	ACCIONES
Fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos.	Recuperación y rehabilitación de suelos degradados por intervenciones naturales o antrópicas	Implementación de acciones de separación en la fuente, aprovechamiento sostenible, comercialización de residuos inorgánicos y compostaje de los residuos orgánicos para el aprovechamiento de residuos sólidos domiciliarios y residuos de actividades agrícolas y pecuarias, <u>no peligrosos</u> . Fortalecimiento de estrategias de turismo de naturaleza (ecoturismo, turismo rural, etnoturismo y agroturismo) para el uso sostenible de ecosistemas que contribuyen a procesos existentes en las rutas ecoturísticas del Valle y a procesos en marcha que demuestren su avance.
	Fortalecimiento del sector productivo sostenible en el Valle del Cauca	Implementación de sistemas productivos sostenibles orientados al mejoramiento de <u>prácticas agrícolas y/o pecuarias</u> que conduzcan a la disminución de las causas que generan el efecto ambiental. Incluye iniciativas de sistemas multifuncionales con arreglos agroforestales, silvopastoriles, policultivos, multiestratificados, biodiversificados.
Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos	Conservación y preservación de ecosistemas priorizados	Implementación de acciones para la conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos. Incluye acciones en reservas de la sociedad civil, reservas naturales, forestales y áreas de especial importancia ecosistémica. Iniciativas de recuperación y protección de especies de flora y fauna.
	Restauración de ecosistemas estratégicos del Valle del Cauca	Implementación de herramientas de manejo del paisaje, entre ellas: aislamiento de protección de áreas naturales, establecimiento de mini corredores, enriquecimiento de áreas de protección con especies nativas y establecimiento de bosques de protección, para la recuperación y protección de áreas protectoras de zonas de captación de acueductos veredales y municipales, sistemas silvopastoriles, sistemas agroforestales, entre otras.

Gestión integral del Recurso Hídrico	Implementación de acciones para el mejoramiento de la calidad y disponibilidad del recurso hídrico	Implementación de sistemas de descontaminación de aguas residuales generadas en las actividades productivas agrícolas y pecuarias en predios rurales y que estén afectando zonas de captación de acueductos, fuentes hídricas, el suelo y/o el bosque.
		Implementación de estrategias para el uso eficiente y ahorro del agua, Así como sistemas de cosecha de agua para mejorar la disponibilidad y uso eficiente del recurso hídrico.

Duración de los convenios

El tiempo de ejecución de los convenios será de máximo 8 meses a partir de la firma del acta de inicio del convenio en la vigencia 2027 (dependerá de los procesos precontractuales) y no podrá exceder el 30 de noviembre de 2027.

Valores para cofinanciar

Las categorías, obedecen a características de la ESAL y recursos que pueden llegar a solicitar, teniendo en cuenta lo anterior, se cuenta con dos opciones.

Categoría A: El valor máximo a ser cofinanciado por la CVC será del 70% del valor total del convenio, es decir hasta \$90.000.000. La ESAL se debe comprometer a aportar como mínimo el 30% del valor total del convenio, en recurso económico. (Formato 3). Propuesta total máxima = \$128.571.429.

Categoría B: El valor máximo a ser cofinanciado por la CVC será del 70% del valor total del convenio, es decir hasta \$45.000.000. La ESAL participante se debe comprometer a aportar como mínimo el 30% del valor total del convenio, en recurso económico. (Formato 3). Propuesta total máxima = \$64.285.714.

CAPÍTULO II CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

El FPAA se desarrolla mediante 4 etapas en el transcurso de las vigencias:

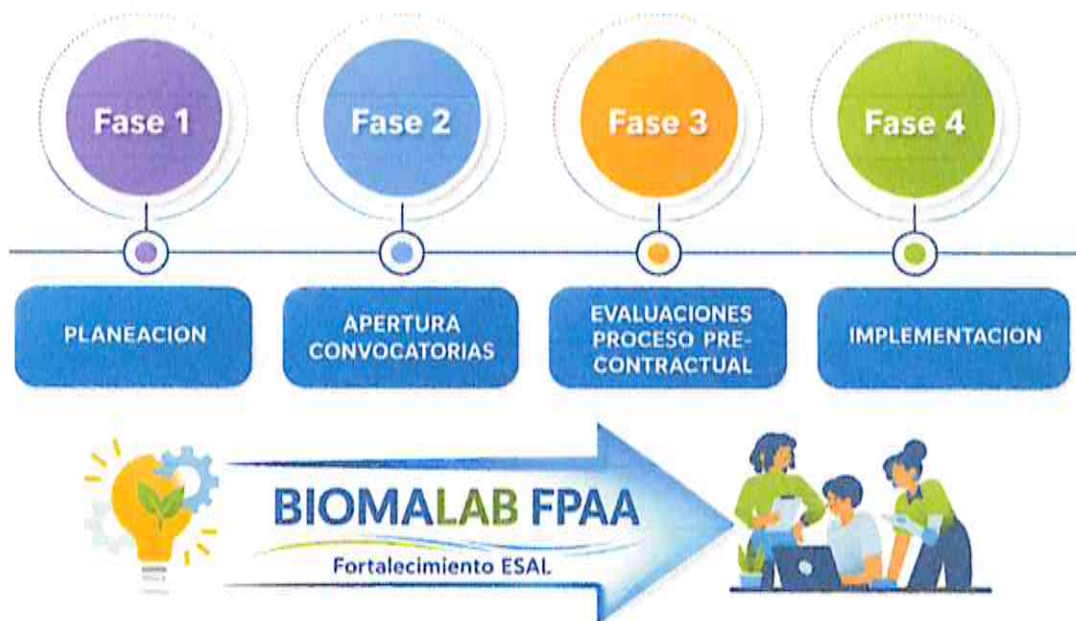


Gráfico 1. Etapas FPAA

En el presente documento se presenta la programación de fechas para el desarrollo de las etapas de apertura y evaluación de iniciativas, correspondiente a la XVII convocatoria FPAA.

Tabla 2. Cronograma General de la Convocatoria XVII

ACTIVIDAD	FECHAS
Inicio etapa de apertura	24 agosto 2026
Talleres presenciales y asesorías virtuales en formulación y presentación de propuestas	24 agosto al 09 de octubre de 2026
Cierre etapa apertura / fecha máxima radicación de propuestas	16 octubre de 2026 a las 12:00 p.m.
Publicación de acta de recepción de propuestas	20 octubre de 2026
Preselección	20 de octubre al 13 de noviembre de 2026
Evaluación técnica y económica de las propuestas	16 al 30 de noviembre de 2026
Sustentación de propuestas (Entrevista)	17 al 20 de noviembre de 2026
Publicación de resultados	09 de diciembre de 2026
Revalidación y estudios previos	10 al 30 de diciembre de 2026

LINEAMIENTOS XVII CONVOCATORIA DEL FPAA -CVC – VIGENCIA 2026-2027

Talleres presenciales y asesorías virtuales

Durante la apertura de la convocatoria se desarrollarán los módulos de formulación de propuesta del FPAA, a través de talleres de orientación y asesoría presenciales y virtuales de acuerdo con la programación establecida.

Para los talleres y orientaciones presenciales el lugar y las fechas estarán sujetas a cambios por disponibilidad de espacio en las Regionales. Por favor esté atento a la Página Web de la Corporación.

Para las asesorías virtuales las ESAL deberán solicitar espacio a través del correo electrónico: fondoparticipativofpaa@cvc.gov.co, medio por el cual se asignará horario, fecha y profesional. Tenga en cuenta que estos espacios tendrán un tiempo limitado para así ofrecer apoyo a la mayor cantidad de ESAL que soliciten asesoría.

Tabla 3. Semana del 24 al 28 de agosto de 2026 Asesoría en: Formulación y presentación de propuestas	
LUGAR	JORNADA
Reunión virtual 1: Jueves, 27 agosto Información para unirse a la reunión de Google Meet Vínculo a la videollamada: https://meet.google.com/aej-didb-vxr	09:30 a.m. – 12:30 p.m.
Reunión virtual 2: Viernes, 28 agosto Información para unirse a la reunión de Google Meet Vínculo a la videollamada: https://meet.google.com/dee-kjnj-tvm	2:00 p.m. – 04:30 p.m.

Nota: En ambas reuniones de la primera semana se presentará la misma información

Tabla 4. Semana del 31 de agosto al 04 de septiembre de 2026 Módulo de diagnóstico socioambiental. Formulación de propuestas		
FECHA	LUGAR	JORNADA
01 de septiembre de 2026	DAR Pacífico Oeste	9:00 AM -12:00 PM
	DAR Suroccidente	9:00 AM -12:00 PM
02 de septiembre de 2026	DAR Centro Norte	9:00 AM -12:00 PM
	DAR Centro Sur	9:00 AM -12:00 PM
	DAR Suroriente	9:00 AM -12:00 PM
03 de septiembre de 2026	DAR Pacífico Este	9:00 AM -12:00 PM
	DAR BRUT	9:00 AM -12:00 PM
	DAR Norte – Calle 12 # 1BN-28 Barrio El Prado	9:00 AM -12:00 PM

LINEAMIENTOS XVII CONVOCATORIA DEL FPAA -CVC – VIGENCIA 2026-2027

Tabla 5. Semana del 07 al 11 de septiembre de 2026 Asesoría en: Formulación y presentación de propuestas	
LUGAR	JORNADA
Virtual-Meet, según programación.	9:00 AM – 4:00 PM

Tabla 6. Semana del 14 al 18 de septiembre de 2026 Módulo de análisis de alternativa y diseño técnico		
FECHA	LUGAR	JORNADA
15 de septiembre de 2026	DAR Pacifico Oeste	9:00 AM -3:00 PM
	DAR Suroccidente	9:00 AM -3:00 PM
16 de septiembre de 2026	DAR Centro Norte	9:00 AM -3:00 PM
	DAR Centro Sur	9:00 AM -3:00 PM
	DAR Suroriente	9:00 AM -3:00 PM
17 de septiembre de 2026	DAR Pacifico Este	9:00 AM -3:00 PM
	DAR BRUT	9:00 AM -3:00 PM
	DAR Norte – Calle 12 # IBN-28 Barrio El Prado	9:00 AM -3:00 PM

Tabla 7. Semana del 21 al 25 de septiembre de 2026 Asesoría en: Formulación y presentación de propuestas	
LUGAR	JORNADA
Virtual-Meet, según programación.	9:00 AM – 4:00 PM

Tabla 8. Semana del 28 de septiembre al 02 de octubre de 2026 Módulo de diseño económico de la propuesta		
FECHA	LUGAR	JORNADA
29 de septiembre de 2026	DAR Pacifico Oeste	9:00 AM -3:00 PM
	DAR Suroccidente	9:00 AM -3:00 PM
30 de septiembre de 2026	DAR Centro Norte	9:00 AM -3:00 PM
	DAR Centro Sur	9:00 AM -3:00 PM
	DAR Suroriente	9:00 AM -3:00 PM
01 de octubre de 2026	DAR Pacifico Este	9:00 AM -3:00 PM
	DAR BRUT	9:00 AM -3:00 PM
	DAR Norte	9:00 AM -3:00 PM

Tabla 9. Semana del 05 al 09 de octubre de 2026 Asesoría en: Formulación y presentación de propuestas	
LUGAR	JORNADA
Virtual-Meet, según programación.	9:00 AM – 4:00 PM

CAPÍTULO III DISEÑO TÉCNICO DE LAS PROPUESTAS

Las organizaciones deben presentar su propuesta, haciendo uso de los instrumentos definidos:

- ✓ Ficha 1: Formulación de propuestas y
- ✓ Ficha 2: Análisis de modelo lógico,

Para lo cual tendrán en cuenta:

- ✓ Anexo 1: Guía de educación ambiental, en la cual se detallan criterios para diseñar las actividades del componente de educación ambiental de cada propuesta
- ✓ Anexo 2: Métodos y Costos de Implementación Técnica HMP que especifica actividades y costos para las propuestas que contienen actividades de herramientas de manejo del paisaje, los cuales han sido construidos por la CVC y actualizados para el año 2026; a los costos allí establecidos se debe agregar el valor del IPC proyectado para el año 2027, de la misma manera deberá tener en cuenta las observaciones, recomendaciones y demás criterios técnicos que a continuación se detallan:

A: Ficha 1 de formulación de propuestas (*Documento en Word*), el cual presenta conceptos, imágenes y recomendaciones para su diligenciamiento. Los cuadros Informativos y gráficos deben ser borrados y reemplazados por el contenido que la ESAL presentará. Los cuadros "formato" no deben ser borrados, deben ser diligenciados, dicha ficha consta de:

1. Información general de la ESAL.
2. Información general de la propuesta.
3. Análisis de la situación social ambiental (diagnóstico del ecosistema y el territorio, herramientas de análisis de problemas, árbol de problemas, descripción del problema, árbol de objetivos, alternativas de solución)
4. Objetivos, resultados.
5. Detalle metodológico de la propuesta (actividades, productos, metodología, verificadores), prediseños, equipo de trabajo
6. Sostenibilidad.

B: Ficha 2. Análisis modelo lógico (*Documento Excel*), el cual consta de:

1. Información general de la ESAL.
2. Análisis de involucrados.
3. Relación de causas y efectos (árbol del problema y de objetivos).
4. Matriz de indicadores.
5. Matriz de planificación.
6. Matriz explicativa del presupuesto.

7. Plan de trabajo de la propuesta.
8. Identificación de riesgos.

C: Anexo 1. Guía de Educación Ambiental: Contiene lineamientos y recomendaciones para la incorporación de la Educación Ambiental en las propuestas FPAA.

D: Anexo 2. Métodos y Costos de Implementación Técnica HMP, construidos por la CVC.

E: Consideraciones para establecer objetivos y actividades de la propuesta: para la construcción de la propuesta defina la temática, seguidamente las acciones y tenga en cuenta las observaciones descritas para cada una de las acciones de acuerdo con la siguiente tabla.

Tabla 10. Consideraciones por temáticas de la convocatoria

TEMÁTICA	ACCIONES	OBSERVACIONES
Recuperación y rehabilitación de suelos degradados por intervenciones naturales o antrópicas	Implementación de acciones de separación en la fuente, aprovechamiento sostenible, comercialización de residuos inorgánicos y compostaje de los residuos.	Se aprobarán las propuestas de acciones de manejo de residuos sólidos que demuestren el cierre en el ciclo de los residuos sólidos. Por ejemplo, las propuestas de separación en la fuente en áreas que no aseguren la recolección o recuperación de parte de un tercero, autorizado para tal fin, no serán viabilizados. <u>Incluir (en ficha 1) prediseños de sistemas o tecnologías a implementar.</u>
	Fortalecimiento de estrategias de turismo de naturaleza (ecoturismo, turismo rural, etnoturismo y agroturismo).	Diseño y descripción de las acciones de turismo de naturaleza a fortalecer (senderos, estaciones, etc.). <u>Incluir en prediseños (ficha 1)</u>
Fortalecimiento del sector productivo sostenible en el Valle del Cauca	Implementación de sistemas productivos sostenibles orientados al mejoramiento de prácticas agrícolas y/o pecuarias que conduzcan a la disminución de las causas que generan el efecto ambiental.	Las propuestas asociadas a modelos productivos sostenibles no se tratan del establecimiento solamente de huertas orgánicas, estos deben ser parte de un sistema agroecológico de la finca o predio que se va a intervenir.

**LINEAMIENTOS XVII CONVOCATORIA DEL FPAA -CVC –
VIGENCIA 2026-2027**

Conservación y preservación de ecosistemas priorizados	Implementación de acciones para la conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos. Iniciativas de recuperación y protección de especies de flora y fauna.	
Restauración de ecosistemas estratégicos del Valle del Cauca	Implementación de herramientas de manejo del paisaje, entre ellas: aislamiento de protección de áreas naturales, establecimiento de corredores, enriquecimiento de áreas de protección con especies nativas y establecimiento de bosques de protección, para la recuperación y protección de áreas protectoras de zonas de captación de acueductos veredales y municipales, sistemas silvopastoriles, sistemas agroforestales, entre otras.	Se debe seguir la metodología de planificación establecida en el Anexo 2. Métodos y Costos de Implementación Técnica HMP
Implementación de acciones para el mejoramiento de la calidad y disponibilidad del recurso hídrico	Implementación de sistemas de descontaminación de aguas residuales generadas en las actividades productivas agrícolas y pecuarias en predios rurales y que estén afectando zonas de captación de acueductos, fuentes hídricas, el suelo y/o el bosque. Implementación de estrategias para el uso eficiente y ahorro del agua.	Las propuestas deben incluir (en ficha 1) los prediseños del sistema a implementar. Cartografía con la identificación de los puntos georreferenciados donde se implementarán las tecnologías y la microcuenca que favorecen.

F: Conformación del equipo mínimo de profesionales:

De acuerdo con los dos componentes de ejecución de la propuesta, se requiere que se conforme un equipo mínimo de profesionales en los de acuerdo con la siguiente información y requisitos. La ESAL puede incorporar los profesionales adicionales que considere necesarios durante la etapa de ejecución, siempre y cuando los costos de honorarios correspondientes se encuentren presupuestados desde la formulación.

Tabla 11. Equipo mínimo de profesionales

Cantidad	Profesionales	Formación académica	Experiencia
1	Responsable social	Trabajador social, antropólogo, sociólogo, licenciados en áreas sociales o afines.	Experiencia general de 2 años y experiencia específica de 1 año, en proyectos ambientales y/o implementación de acciones participativas con población urbana o rural.
1	Responsable ambiental	Profesional o tecnólogo en Biología, o Agronomía, o Agrícola, o Agroecología, o Agropecuario, Ambiental, o Sanitaria, o forestal, o administración ambiental, zootecnistas, veterinaria, afines y/o profesionales en áreas administrativas o económicas con experiencia certificada en temas ambientales.	
1	Contador	Profesional en contaduría pública, con tarjeta profesional vigente.	Mínimo un año de experiencia
1	Joven entre los dieciocho (18) y veintiocho (28) años de edad	Según Circular CVC No. 0036 del 27 de mayo de 2021. Técnico, tecnólogo o profesional en el área ambiental, agronómica o social.	El joven con este rango de edad no requiere acreditar experiencia.

CAPÍTULO IV DISEÑO ECONÓMICO DE LA PROPUESTA

A continuación, se presentan los aspectos para tener en cuenta en la correcta formulación económica de las propuestas presentados. Esto aplica a ambas categorías y es importante atender los límites en los componentes y rubros establecidos para la formulación de propuestas en la presente convocatoria. (entendiéndose como rubro el tipo de costo que agrupa los diferentes tipos de unidades económicas, en la cual se subdividen las actividades de la propuesta. Por ejemplo, transporte, materiales, papelería, etc.). Las propuestas presentadas deben definir, verificar y garantizar que los aportes de la CVC y la ESAL contribuyan al logro de los resultados previstos.

Para la formulación de la propuesta económica tenga en cuenta que los porcentajes establecidos son los siguientes:

1. El 30% del valor total de la propuesta es contrapartida de la ESAL.
2. El 70% del valor total de la propuesta será contrapartida de la CVC.
3. Máximo el 10% del total de la propuesta podrá dirigirse al componente administrativo y este será asumido exclusivamente con la contrapartida de la ESAL.
4. Máximo el 35% del valor total del presupuesto puede ser destinado al pago de los honorarios.

Nota: En la Ficha No. 2, hoja de presupuesto, se deben calcular exactamente el valor del 70% y del 30%, de lo contrario se presentará error.

La estructura principal de las propuestas en términos económicos estará dividida en 2 componentes, que corresponden a los dos resultados: Educación Ambiental e Implementación Técnica. Estos componentes a su vez se dividen en grupos de costos así:

Tabla 12. Codificación de costos

Costos de Educación Ambiental	Costos Implementación Técnica
Honorarios de Educación Ambiental (HNED)	Honorarios de Implementación Técnica (HNIT)
Costos Operativos de Educación Ambiental (COED)	Costos Operativos de Implementación Técnica (COIT)
Costos de Administración (ADM)	Costos de Administración (ADM)

En la pestaña de "Presupuesto" frente a los costos unitarios de cada actividad y bajo la primera columna de tipo de rubro, seleccione el tipo de costos según la explicación anterior: Honorarios de Educación Ambiental (HNED), Costos Operativos de Educación Ambiental (COED), Honorarios de Implementación Técnica (HNIT), Costos Operativos de Implementación Técnica (COIT). Dicha selección alimentará de forma automática la segunda columna de tipo de rubro, así como la pestaña de "Resultados".

Para la formulación económica de la propuesta, se debe usar la Ficha No. 2. Análisis Modelo Lógico – debe diligenciarse en primer lugar la pestaña “Presupuesto” y posteriormente se debe diligenciar la pestaña “Resultados”. El diligenciamiento de ambas pestañas debe ser correlacionado, para tener en cuenta los límites de inversión.

Tabla 13. Límites de inversión por tema y componente

TEMÁTICA	LÍMITE % DE EDUCACIÓN AMBIENTAL	LÍMITE % DE IMPLEMENTACIÓN TÉCNICA
Recuperación y rehabilitación de suelos degradados por intervenciones naturales o antrópicas	40%	60%
Restauración de ecosistemas estratégicos del Valle del Cauca	30%	70%
Fortalecimiento del sector productivo sostenible en el Valle del Cauca	35%	65%
Implementación de acciones para el mejoramiento de la calidad y disponibilidad del recurso hídrico	40%	60%
Conservación y preservación de ecosistemas priorizados	40%	60%

Nota: El porcentaje de implementación técnica podrá incrementarse hasta en diez (10) puntos porcentuales, reduciendo en igual proporción el componente de Educación Ambiental, en los casos en los que ya se hayan adelantado procesos de educación ambiental con las comunidades beneficiarias. Lo anterior debe estar soportado en la propuesta.

Costos administrativos

Los costos administrativos, son los que se realizan por el pago de servicios de personal administrativo (por ejemplo, secretaria, contador); y otros como papelería, fotocopias. Estos, no podrán exceder el 10% del valor total de la propuesta y son aplicables solo a los aportes de la ESAL (contrapartida). En la pestaña de “presupuesto” se debe asignar una proporción del costo a cada actividad de los componentes de educación ambiental e implementación técnica, también puede agregarse en este componente los Gastos de viaje equipo administrativo.

Gastos de viaje equipo administrativo: Se refiere al transporte y viáticos de las personas que conforman el equipo administrativo de la ESAL, solo en el caso de que sea necesario realizar viajes desde su municipio de localización hasta la sede principal de la CVC para gestiones de la etapa de ejecución.

Nota: De ninguna manera los costos y gastos en que se incurra para la formulación de las propuestas, así como la legalización de los convenios (pólizas), serán cargados al presupuesto de la propuesta.

Costos del componente de educación ambiental

Se refiere a todas las inversiones realizadas en procesos de Educación Ambiental, dirigidos a las comunidades beneficiarias y actores involucrados, con el propósito de transferir conocimientos y metodologías, así como proporcionar estrategias y generar sensibilización por el medio ambiente y; por tanto, garanticen la sostenibilidad de las inversiones técnicas, genera sentido de pertenencia y arraigo en los territorios por parte de las comunidades.

✓ **Gastos de viaje:** Se clasifican en 2 tipos:

1. **Gastos de viaje equipo profesional y técnico:** se refiere al transporte y viáticos de las personas que conforman el equipo ejecutor, comunicaciones, etc., solo en el caso de que sea necesario realizar las actividades fuera del lugar o área directa de intervención de la propuesta.
2. **Gastos de viaje beneficiarios:** se refiere a desplazamientos de beneficiarios, en el caso de que sean requeridos.

✓ **Alimentación de beneficiarios:** Se refiere a los gastos por alimentación (refrigerios o almuerzos) relacionados a las actividades planteadas en la propuesta, en el caso de que sean necesarios, para lo cual se estima que los costos oscilen en los siguientes valores:

Tabla 14. Costos Alimentación Beneficiarios en Jornadas

ÍTEMS	Costos (\$) /Unitario	Costos (\$) /Unitario
	Máximo Zona Andina	Máximo Zona Pacífica
Refrigerios	\$ 9.000 - \$ 12.000	\$ 10.000 - \$ 15.000
Almuerzos	\$ 15.000 - \$ 22.000	\$ 18.000 - \$ 25.000

✓ **Materiales e insumos:** Comprende todos los costos de materiales necesarios para implementar las actividades de educación ambiental. Los materiales se deben definir según la actividad, por ejemplo: para actividades pedagógicas o de capacitación los materiales corresponden a papelería, insumos para talleres, tableros, lapiceros, etc.

✓ **Alquiler de equipos:** Se refiere al alquiler de equipos para el desarrollo de las actividades de educación ambiental, por ejemplo: proyector, equipos portátiles, cámaras, entre otros.

✓ **Alquiler de espacios logísticos:** Consiste en el espacio físico necesario para realizar las actividades definidas. Por ejemplo, un auditorio, un salón, etc.

✓ **Material de divulgación:** consiste en el diseño, producción y reproducción de material para la divulgación de las acciones establecidas, así como para la sensibilización de las temáticas educativas y la educación en manejo de los sistemas y tecnologías a implementar, (cartillas, documentos educativos, juegos didácticos, agendas, lapiceros, termos, gorras, etc.) que conduzcan al cumplimiento del objetivo establecido en la propuesta; abstenerse de la producción de material de un solo uso como volantes o flyers.

Costos del componente de implementación técnica:

Se refiere a todas las inversiones realizadas en la implementación de las actividades técnicas, como reforestaciones, adecuación de senderos, construcción de centros de acopio de residuos sólidos, entre otras; de acuerdo con el tema estratégico escogido para el desarrollo de la propuesta. Para los casos en que se desarrollen herramientas de manejo del paisaje (HMP) se debe hacer uso de la matriz de métodos y costos de implementación técnica HMP. Ver anexo 2; entre los costos operativos se destacan:

✓ **Jornales:** Son los costos de contratación de personal de mano de obra no calificada, para obras de corto plazo.

✓ **Gastos de viaje:** Se clasifican en 2 tipos:

3. **Gastos de viaje equipo profesional y técnico:** se refiere al transporte y viáticos de las personas que conforman el equipo ejecutor, comunicaciones, etc., solo en el caso de que sea necesario realizar las actividades fuera del lugar o área directa de intervención.

4. **Gastos de viaje beneficiarios:** se refiere a desplazamientos de beneficiarios, en el caso de que sean requeridos.

✓ **Materiales e insumos:** Comprende todos los costos de materiales necesarios para implementar las actividades. Los materiales se deben definir según la actividad, por ejemplo: material vegetal, postes, balastro, alambre, etc.

Según el tema estratégico a trabajar, la CVC a través de las DAR o el Equipo FPAA apoyarán en la definición de los tipos de materiales a utilizar en determinados casos, los cuales podrán ser consultados previamente. Por ejemplo, en el caso de aislamientos se define el uso de postes de madera tratada o inmunizada.

✓ **Herramientas:** Se refiere a la compra de herramientas menores necesarias para la implementación de las acciones establecidas. Por ejemplo: Machetes, pinzas, etc.

✓ **Alquiler de equipos:** Se refiere al alquiler de equipos para el desarrollo de las actividades de implementación técnica: Por ejemplo, guadañas, mezcladoras, GPS, entre otras.

✓ **Transporte de materiales, herramientas y/o equipos:** Son los costos relacionados con el transporte necesario para el desarrollo de las diferentes actividades, que se clasifican en: **a)** Transporte mayor: es el transporte entre municipios o regiones. **b)** Transporte menor: se refiere al transporte urbano-rural o rural-rural dentro de la misma área de influencia de la propuesta (Incluye terrestre, marítimo y fluvial). Y **c)** Transporte de tracción animal (arriería): se refiere al ingreso de material, herramientas y/o equipos en zonas donde no es posible el ingreso mediante vehículos de tracción mecánica.

Actividades y rubros no financiables

1. Arrendamiento o construcción de oficinas, locales u otro tipo de inmuebles.
2. Gastos o costos administrativos. (solo financiables por contrapartida).
3. Pólizas y/o seguros relacionados con el proceso contractual.
4. Compra o mantenimiento de equipos de oficina.
5. Compra de equipos de gran costo.
6. Pagos de servicios públicos.
7. Compra de tierras, instalaciones físicas o vehículos.
8. Reparación de instalaciones físicas o vehículos.
9. Utilidad (excedentes) o imprevistos.

✓ **Honorarios de talento humano:** Los costos de honorarios son los relacionados con la contratación del personal profesional y técnico que apoyaran la ejecución del convenio, (no incluirá los costos operativos o jornales de las obras). Para contabilizar los honorarios del equipo de profesionales se plantean rangos por hora y mes, a fin de establecer unos mínimos para su pago, a continuación, se presentan dichos toques.

Tabla 15. Recomendaciones Honorarios

	Rango de costo hora		Rango costo mes
	Costo mínimo	Costo máximo	Costo máximo
Profesional Ambiental / social.	\$ 90.000	\$ 120.000	\$ 4.800.000
Tecnólogo	\$ 70.000	\$ 100.000	\$ 3.800.000
Técnico Ambiental	\$ 50.000	\$ 80.000	\$ 2.800.000

CAPÍTULO V PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Radicación de las propuestas

Cada ESAL deberá radicar una única propuesta impresa, con sus respectivos anexos y USB con las Fichas 1 y 2 de marco lógico sin alteraciones a los macros del formato Excel). Los documentos impresos deben estar firmados en original, impresos a color y tamaño carta, foliado con lápiz en la parte inferior derecha, legajada con dos huecos al centro, lado izquierdo.

Los documentos deberán ser presentados en sobre y con el Formato 1 "Carta de presentación de la propuesta por parte de la ESAL. Este formato deberá estar afuera del sobre y debe adjuntarse una copia para que su organización reciba la constancia de radicación. Tenga en cuenta que no se aceptarán propuestas en formatos diferentes al relacionado en los lineamientos para la formulación y presentación de propuestas para la XVII convocatoria.

Los sobres con la información deberán ser radicados, **máximo hasta las 12:00 pm (mediodía) del 16 de octubre de 2026**, en la ventanilla única de las Direcciones Ambientales Regionales - DAR o en el Centro de Atención de Correspondencia (CAC) edificio principal de la CVC en la ciudad de Santiago de Cali.

Posterior a las 12:00 pm se levantará un acta de cierre en la que se relacionarán las propuestas recibidas en las diferentes Direcciones Ambientales Regionales DAR y en el edificio principal de la CVC. Si la ESAL radica su propuesta extemporáneamente, se envía por correo electrónico o se presente en un lugar diferente al indicado, este NO será tenido en cuenta para la preselección.

Tabla 16. Localización de Direcciones Ambientales Regionales CVC

DAR	MUNICIPIO	DIRECCIÓN
Centro Sur	Buga	Vía la Habana contiguo al Batallón Palacé de Buga
Pacífico Este	Dagua	Calle 10 entre Cra 24 y 25 barrio providencia
Pacífico Oeste	Buenaventura	Calle 2A # 2 - 13, piso 2 y 3
Centro Norte	Tuluá	Carrera 27A # 42 - 432
BRUT	La Unión	Calle 16 # 3 - 278
Norte	Cartago	Carrera 4 # 9 - 74, piso 4
Suroriente	Palmira	Calle 55 # 29A - 32
Suri Occidente	Santiago de Cali	Edificio principal CVC Carrera 56 # 11 - 27

Documentos a presentar por parte de la ESAL

1. **Certificado de existencia y representación legal** expedido por Cámara de Comercio, donde se evidencie que el objeto social de la ESAL es coherente con el objeto de la propuesta y por ende tener relación con temas ambientales; dicho documento deberá tener menos de 30 días de expedición a la fecha de radicación

Tabla 17. Tiempo de constitución

CATEGORÍA A	CATEGORÍA B
Contar como mínimo con tres (3) años de constitución legal.	Contar como mínimo con dos (2) años de constitución legal.

2. **Carta de presentación de la propuesta por parte de la ESAL:** Es una carta de intención donde la ESAL presenta su propuesta y señala con que eje temático de financiación de la convocatoria se identifica, dicha carta debe ser suscrita por el representante legal. **(Formato 1).** En caso de que la propuesta sea presentada por una persona diferente al representante legal, debe anexarse poder amplio y suficiente autenticado ante notaria.
3. **Carta de autorización al representante legal** avalado por la junta directiva de la Organización, la cual permita la inscripción, contratación y ejecución del convenio. La carta debe incluir igualmente el valor a ejecutar.
4. **Fotocopia de los Estatutos de la ESAL.**
5. **Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal y de todos los miembros de la junta directiva.**
6. **Certificado de no ser deudor moroso de alimentos (REDAM)** del representante legal y todos los miembros de la junta directiva.
7. **Autorización para consulta en Registro de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad (Formato 8)** del representante legal y todos los miembros de la junta directiva.
8. **Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT) de la ESAL** expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) con un periodo no superior a 30 días a la presentación de la propuesta.
9. **Fotocopia de las declaraciones de renta** de los últimos tres (3) años, salvo que la organización o entidad proponente no esté legalmente obligada, actualizada a la fecha de presentación de la propuesta (años 2024, 2025, 2026).
10. **Certificado de pago aportes sistema de seguridad social integral y de parafiscales** en el cual se certifica que la ESAL ha cumplido con el pago de los aportes de sus

empleados al Sistema de Seguridad Social Integral y de Parafiscales durante los últimos seis (6) meses. La certificación debe ser firmada por el representante legal de la organización, o el revisor fiscal (cuando la ESAL esté obligado a tener revisor fiscal). La certificación no debe ser superior a 30 días a la presentación de la propuesta.

11. **Certificaciones de experiencia de la ESAL en convenios y/o contratos ejecutados**, las cuales deben contemplar como mínimo: Nombre de la entidad o empresa contratante, objeto del contrato, alcance de las actividades, nombre del contratista/conviniente (ESAL), valor ejecutado, fecha de inicio del contrato/convenio y fecha de terminación o liquidación del contrato/convenio. adicionalmente, los certificados presentados se relacionarán en el **formato 2**.

Nota: No serán tenidos en cuenta certificaciones de convenios o contratos que no hayan sido finalizados. Si se presentan copias de minutas de contratos o convenios se deberán adjuntar copias de actas de inicio y finalización para validar el tiempo de duración del contrato.

12. **Manifestación de aporte del 30% en dinero por parte de la ESAL** para la ejecución del convenio de asociación, el cual deberá contar con la firma del representante legal y/o revisor fiscal si la ESAL cuenta con esta figura definida en los estatutos. (**Formato 3**).
13. **Acta de concertación con la comunidad beneficiaria**, el cual deberá evidenciar el proceso de concertación realizado con la comunidad o personas beneficiarias a través de actas, listado de asistencia y registros fotográficos (**Formato 4**).
14. **Acta de autorización para la ejecución de la propuesta por parte de los propietarios de predios**, como soporte para adelantar actividades que impliquen cualquier inversión económica con recursos del FPAA. (Formato 5). Con este formato se deben adjuntar la fotocopia de la cédula de ciudadanía de los propietarios de los predios a intervenir según el caso. (No aplica a intervenciones en territorios colectivos).
15. **Aval para la intervención en Territorio colectivo:** Los Consejos Comunitarios de Comunidades Negras con título colectivo, o los territorios indígenas con tenencia de territorio como los Resguardo o asentamiento Indígena deberán presentar aval para la intervención en su Territorio, donde conste que la autoridad conoce los elementos básicos de la propuesta a presentarse, firmado por el representante legal o la autoridad étnica representativa que se defina dentro del estatuto, reglamento interno o sus usos y costumbres.

✓ **Documentos del talento humano**

1. Relación de experiencia del equipo profesional mínimo. (Formato 7) Cada uno de los profesionales, técnicos y administrativos del equipo deberán presentar:

2. Carta de compromiso de las personas del equipo de trabajo responsable de la ejecución de la propuesta (Formato 6)
3. Hoja de Vida en el Formato Único de la Función Pública según las Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998.
4. Fotocopia de la cédula de ciudadanía
5. Fotocopia del Diploma o Acta de Grado en donde conste, además del título optado, la fecha de graduación. (Favor abstenerse de adjuntar diplomas o certificaciones que no coincida con el perfil aplicado y Educación No Formal).
6. Fotocopia de la tarjeta profesional o registro vigente en los casos que aplique.
7. Certificaciones laborales expedidas por el contratante, que contengan mínimo fecha de inicio y fin del contrato, objeto del contrato y/o actividades.
8. Formulario del Registro Único Tributario (RUT) actualizado, expedido por la DIAN.
9. Certificación sobre afiliación al sistema seguridad social en atención al Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, inciso segundo y parágrafo 1º del Artículo 41 de la Ley 80 y Artículo 23 de la Ley 1150/07. Si es pensionado debe presentar el carné de EPS y constancia de que es pensionado.
10. Autorización para consulta en Registro de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad. (Formato 8)
11. Certificado de no ser deudor moroso de alimentos. – REDAM

Documentos que el proponente autoriza a la CVC para consultar al representante legal, miembros de la junta directiva y equipo técnico ejecutor de la propuesta:

- Certificado de responsabilidad fiscal expedido por la Contraloría General de la Republica.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios, emitidos por la Procuraduría General de la Nación.
- Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional.
- Certificado de no vinculación en el sistema Registro Nacional de Medidas
- Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia.
- Reporte del portal anticorrupción de Colombia – PACO.
- Certificado de inhabilidades por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes.

Nota General: La inhabilidad en cualquiera de estos documentos de parte del representante legal o miembros de la junta directiva descalificará la propuesta.

Se insiste a las ESAL proponentes que no incluyan en su propuesta física documentos que no son solicitados. Por ejemplo, diplomas de cursos, experiencia no solicitada, diploma de bachiller, etc. Lo anterior como medida de ahorro de papel y eficiencia en los procesos. Por ello, los documentos presentados y no solicitados serán devueltos a las ESAL.

Orden de presentación de la propuesta

Las propuestas deberán ser radicadas teniendo en cuenta el siguiente orden de organización de documentos:

1. Formato 1: Carta de presentación de la propuesta por parte de la ESAL
2. Ficha 1: Ficha de formulación de propuesta del FPAA (diligenciada)
3. Ficha 2: Matriz de modelo lógico (diligenciada)
4. Certificado de existencia y representación legal expedido por Cámara de Comercio
5. Estatutos de la ESAL vigentes
6. Autorización para Contratar expedida por la Junta directiva al representante legal (Según los estatutos).
7. Copia de cédula y Formato 8: Carta de autorización para verificar el registro de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad y Certificado REDAM. (de cada uno de los miembros de la junta directiva y representante legal.)
8. RUT de la ESAL
9. Declaraciones de renta de los últimos 3 años de la ESAL
10. Certificado de pago aportes sistema de seguridad social integral y de parafiscales
11. Formato 3: Manifestación de aporte del 30% en dinero por parte de la ESAL para la ejecución del convenio de asociación (si es firmado por revisor fiscal y/o contador, debe agregar cédula, Certificado de la Junta central de Contadores vigente, Tarjeta profesional vigente).
12. Formato 2: Relación de certificados de experiencia de ESAL.
13. Certificados de experiencia de la ESAL
14. Formato 4: Acta de concertación con la comunidad beneficiaria (firmada) incluye listado de asistencia y registro fotográfico.
15. Formato 5: autorización de propietarios de predios, cuando aplique.
16. Aval de la autoridad del territorio colectivo, cuando aplique. Formato 6: Carta de compromiso de las personas del equipo de trabajo responsable de la ejecución de la propuesta (profesional 1)
17. Formato 7: Relación de experiencia del equipo técnico mínimo.
18. Hoja de vida de la función pública (profesional 1)
19. Copia de cédula (profesional 1)
20. Diploma o acta de grado (profesional 1)
21. Tarjeta profesional (profesional 1), cuando aplique
22. Certificado de antecedentes de la profesión (profesional 1), cuando aplique
23. Certificados de experiencia profesional relacionada (profesional 1)
24. Afiliación a EPS y Pensión (profesional 1)
25. Certificado REDAM (profesional 1)
26. Formato 8: Carta de autorización para verificar el registro de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad (profesional 1).
27. Formato 6: Carta de compromiso de las personas del equipo de trabajo responsable de la ejecución de la propuesta (profesional 2)
28. Hoja de vida de la función pública (profesional 2)
29. Copia de cédula (profesional 2)
30. Diploma o acta de grado (profesional 2)

**LINEAMIENTOS XVII CONVOCATORIA DEL FPAA -CVC –
VIGENCIA 2026-2027**

31. Tarjeta profesional (profesional 2), cuando aplique
32. Certificado de antecedentes de la profesión (profesional 2), cuando aplique
33. Certificados de experiencia profesional relacionada (profesional 2)
34. Afiliación a EPS y Pensión (profesional 2)
35. Certificado REDAM (profesional 2)
36. Formato 8: Carta de autorización para verificar el registro de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad (profesional 2).
37. Formato 6: Carta de compromiso de las personas del equipo de trabajo responsable de la ejecución de la propuesta (joven)
38. Hoja de vida de la función pública (joven)
39. Copia de cédula (joven)
40. Diploma o acta de grado (joven)
41. Tarjeta profesional (joven), cuando aplique
42. Certificado de antecedentes de la profesión (joven), cuando aplique
43. Certificados de experiencia profesional relacionada (joven), cuando aplique.
44. Afiliación a EPS y Pensión (joven)
45. Certificado REDAM (joven)
46. Formato 8: Carta de autorización para verificar el registro de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad (joven)
47. Formato 6: Carta de compromiso de las personas del equipo de trabajo responsable de la ejecución de la propuesta (contador)
48. Hoja de vida de la función pública (contador)
49. Copia de cédula (contador)
50. Diploma o acta de grado (contador)
51. Tarjeta profesional (contador)
52. Certificado de antecedentes de la profesión (contador)
53. Certificados de experiencia profesional relacionada (contador)
54. Afiliación a EPS y Pensión (contador)
55. Certificado REDAM (contador)
56. Formato 8: Carta de autorización para verificar el registro de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad

CAPÍTULO VI

PRESELECCIÓN Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS E INICIO PROCESO PRECONTRACTUAL

El proceso de evaluación de las propuestas inicia con la verificación de los requisitos habilitantes y requisitos jurídicos, continua con la evaluación técnica y financiera, lo cual incluye una entrevista, a continuación, se describe dicho proceso:

Preselección

Se verificará que la propuesta se haya presentado en las fichas indicadas en la convocatoria, la memoria, los documentos y requisitos jurídicos, técnicos y financieros. El resultado de este procedimiento es la clasificación de las propuestas en *preseleccionada y no preseleccionada*, las preseleccionadas pasarán a la evaluación.

Causales de no preselección:

1. Cuando la ESAL tenga convenios no liquidados cofinanciados por el FPAA, es decir que no cuente con acta de entrega y recibo final firmada y acta de liquidación.
2. Cuando la organización no cumpla con las condiciones mínimas jurídicas, financieras o técnicas exigidas.
3. Cuando la ESAL o su representante legal se encuentra en alguna de las prohibición, inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Estado, previstas en la Constitución o la Ley.
4. Cuando se compruebe inexactitud de la información suministrada por la organización contenida en los documentos, anexos, formatos o certificados anexos a la propuesta.
5. Cuando la ESAL haya tratado de interferir o influenciar indebidamente en su beneficio.
6. Cuando la organización no tenga en su campo de acción la jurisdicción del Valle del Cauca.
7. Cuando se incluyan en el presupuesto rubros no financiables por la CVC y estos afecten los límites de inversión.
8. Cuando se excedan los límites de inversión establecidos en los presentes lineamientos.
9. Cuando el balance económico de la propuesta se encuentre por fuera del 70% de aportes de CVC y 30% de aportes de la ESAL
10. Cuando no se presenten los documentos y archivos requeridos en los lineamientos para la formulación y presentación de propuestas para la XVII convocatoria del FPAA
11. Cuando la carta de intención no sea suscrita por el representante legal o, la persona que la suscriba no esté debidamente facultada para tal fin.
12. Cuando se modifique la matriz de presupuesto para el cálculo de límites y totales de la propuesta.
13. Cuando no se use el anexo 2, para la formulación de costos de HMP y/o cuando la proyección de incremento para 2027 supere el 6%.
14. Cuando la organización proponente no acredite un objeto ambiental.
15. Cuando el representante legal o algún miembro de la junta directiva de la ESAL participante sea funcionario de la CVC

podrá ser descartada para su contratación. En el proceso de revalidación, no se podrán modificar: finalidad, puntaje.

Proceso Precontractual

Para culminar el proceso precontractual y para la ejecución del convenio resultante, es indispensable que se cumpla con las siguientes responsabilidades:

1. Cumplir con los requisitos en la etapa precontractual en los términos requeridos. La no presentación de documentos en tiempos establecidos podrá generar el descarte de la propuesta para su contratación.
2. Presentar las pólizas que corresponda según las actividades del convenio.
3. Designar un/a coordinador/a de la ejecución del convenio, quien será intercomunicador con el equipo del FPAA, supervisor y/o interventor.
4. Contar con profesional en contaduría durante la ejecución del convenio.
5. Abrir cuenta de ahorros para el manejo de los recursos del convenio.

Responsabilidades de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca.

1. Generar un concepto de viabilidad técnica a la propuesta presentada, avalando la inversión de recursos.
2. Designar a un profesional del equipo del Fondo Participativo para la acción ambiental - FPAA para hacer acompañamiento y seguimiento durante la etapa precontractual y contractual del convenio.

Aprobado por:


ADRIANA PATRICIA RAMÍREZ DELGADO
DIRECTORA DE GESTIÓN AMBIENTAL (C)

Revisado por: Gloria B. Suarez Vera – Coordinadora Grupo de Educación Ambiental y Participación 

Elaborado por: Equipo de Profesionales FPAA

Gerardo Andrés Naranjo	Líder de grupo 
Anamaria Valencia	Profesional Social
María Fernanda Chala	Profesional Social 
David Santiago Burbano	Profesional Ambiental 
Manuel Loaiza Loaiza	Profesional Jurídico 
Luis Fernando Torres	Profesional Administrativo 